Alcaldía de Medellín

OBJETO: MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, PLAN VIAL RURAL

CALCULO DEL A.I.U

Recurso Humano	Cantidad	Dedicación	Salario o valor	F.P	Plazo	Vr. Total
Director Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura o Ingeniería	1	100%	6.553.889	1,45	4,0	38.012.556,00
Residente Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías y Transporte, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura o Ingeniería	2	100%	5.898.500	1,45	4,0	68.422.600,00
Tecnólogo en Obras Civiles Tecnólogo en Construcciones Civiles, Tecnólogo en Obras Civiles, tecnólogo en administración de obras civiles, o tecnólogo en gestión de obras civiles	5	100%	2.621.556	1,45	4,0	76.025.124,00
Profesional Ambiental Ingeniero Ambiental o profeional del área ambiental	2	100%	4.587.722	1,45	4,0	53.217.575,00
Profesional Social Sociólogo, Psicólogo, Antropólogo o Trabajador Social, o en cualquiera de las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas	2	100%	4.587.722	1,45	4,0	53.217.575,00
Profesional Seguridad y Salud en el trabajo -SST Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Seguridad Industrial o Profesional en Salud Ocupacional	1	100%	4.587.722	1,45	4,0	26.608.788,00
Tecnólogo Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST	1	100%	2.621.556	1,45	4,0	15.205.025,00
Profesional Profesional Especialzado - Asesor de Transito	1	25%	5.898.500	1,45	4,0	8.552.825,00
Otros gastos de Administración						
Transporte - Camioneta 4x4 o 4 X2 Doble Cabina, modelo 2016 o superior (Incluye conductor, seguridad social y gastos de rodamiento)	1	mes	6.877.500		4,0	27.510.000,00
Transporte - Auxilio transporte tecnólogos	6	un	358.050		4,0	8.593.200,00
Arrendamiento - Auxilio arrendamiento de inmueble para oficina de contratista, almacen y bodega.	2	mes	1.890.000		4,0	15.120.000,00
Servicio públicos - Auxilio para pago de servicios públicos	2	mes	682.500		4,0	5.460.000,00
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros	1	mes	420.000		4,0	1.680.000,00
Auxilio por celulares - equipo y consumo- - Auxilio para todo el personal de campo	14	un	57.750		4,0	3.234.000,00
Computadores licenciados, incluye impresora y conexión a internet - Auxilio para todo el personal - Incluye moviliario	14	un	173.250		4,0	9.702.000,00
Otro - Ensayos de Laboratorio	1	Estimado	4.815.000		1,0	4.815.000,00
Impuestos						
Gravamen a los movimientos Financieros -GMF- Art. 115 ET Deducible 50%	0,20%					10.399.996,00
Estampilla Procultura - Capítulo XVIII Acuerdo 066/2017	0,50%					25.999.990,00
Estampilla Adulto Mayor - Capítulo XIX Acuerdo 066/2017	2,00%					103.999.961,00
Estampilla U de A - Capítulo XX Acuerdo 066/2017	1,00%					51.999.981,00
Pro Deporte y Recreación	1,30%					67.599.975,00
Contribución Especial Artículo 11 del Decreto 399 de 2011 y el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.	5,00%					259.999.903,00
Subtotal costos Administración						**935.376.074,00**
Costo directo de obra						3.838.756.549
Porcentaje Administración					24,37%	**935.504.971,00**
Imprevistos					2,00%	**76.775.131,00**
Utilidad					5,00%	**191.937.827,00**
SUBTOTAL A.I.U					31,37%	**1.204.217.929,00**
Otros costos indirectos						
Legalización Contrato						
Pólizas - Gasto estimado comprobable -						14.621.127,00
Impacto Comunitario						
Inversión Ambiental - Socioambiental - PMT - Bioseguridad - Valor estimado demostrable -						142.402.449,00
TOTAL COSTO DE OBRA						**5.199.998.054,00**

Nota 1: El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable, la entidad reconocerá al contratista el valor real efectivamente causado por este concepto (Gasto Reembolsable), para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado por las garantías. En todo caso, el valor ofertado no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

Nota 2: El valor total presupuestado por la entidad por concepto de "Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Bioseguridad" reflejada en sus respectivos anexos, es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable. Lo anterior, con la finalidad de ser ejecutados en la proporción requerida y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que cada uno de ellos busca satisfacer. Dichas actividades serán reconocidas a cargo de reembolso de gastos. En todo caso, el valor ofertado no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.